



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 19 de mayo de 2026.-

VISTO el Expediente N°37182-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables para la Unidad de cocina, dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°101/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°944/2026 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°68/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N°30-71769289-2, VELAZQUE MIRIAM ALICIA C.U.I.T N°23-29042680-4, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T N°20-28859354-0, FABRIPAC SRL C.U.I.T N°30-67066050-4, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20- 24518738-7, FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T N°23-13800167-9 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°31.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$1.857.600,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°68/26, por la adquisición de insumos descartables para la Unidad de cocina, dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°101/2026, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, los renglones N°01 al 03, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$1.857.600,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1033/2026.-

HRRG
D.M

  
Mariana C. Müller  
Pafinae M.N. 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande